

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 147 Jueves 20 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 34499

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27616 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 97/2014 se ha dictado en fecha 10 de junio de 2019, Auto en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se declara la conclusión del concurso de Construcciones y Promociones Parrao, S.L.U. con CIF n.º B35514462.

Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones y Promociones Parrao, S.L.U. y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Arrecife, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 84, Folio 144, Hoja IL-2500.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190036361-1